

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19095 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 565/2013, referente al deudor Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Funcionalia, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025980-1